



*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, por la que se designa al vocal técnico del órgano directivo con competencias en comercio exterior de la Comisión de Valoración de las ayudas para la participación agrupada en Misión Comercial Directa a Japón para el ejercicio 2024. (2024060524)*

En virtud de la Orden de 6 de julio de 2023, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en Acciones de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 6 de julio de 2023, relativo al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas, así como lo establecido en el apartado undécimo del Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en Misión Comercial Directa a Japón para el ejercicio 2024,

RESUELVO:

Nombrar miembro de la Comisión de Valoración para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa a Japón, para el ejercicio 2024, en calidad de vocal a:

D. José Antonio Gómez Barroso, técnico en Administración General del Servicio de Comercio Exterior, Mercados y Competencia, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, en caso de ausencia, será su suplente Dña. Isabel Sancho González, Jefa de Sección de Comercio Exterior, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio.

Mérida, 5 de febrero de 2024.

El Secretario General de Economía,  
Empresa y Comercio,

JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN

